

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	921947		
A:	13 ENE 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	RCA.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	C.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	DEL.	<input type="checkbox"/>

ORD. N° 49

SANTIAGO, 13 ENE 1992

91/5973

DEL SUBSECRETARIO DE CARABINEROS.

A : Don LUIS ARMANDO MUÑOZ P.  
Población Lonín 4.  
Pasaje Las Higueras N° 1534.  
T A L C A.-

**De mi consideración :**

En atención a su carta, de fecha 25 de diciembre pasado, enviada a S.E. el Presidente de la República, solicitando ayuda para facilitar su ingreso a Carabineros, se le comunica :

1.- Para ingresar como Carabiniere a la Institución, los interesados deben reunir los requisitos reglamentarios que más abajo se le indican, y efectuar su postulación por intermedio de la Prefectura de Carabineros del sector de su domicilio, en provincias, y en Santiago, en la Escuela de Formación Policial de Carabineros, ubicada en la Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 6655, comuna Cerillos.

Los requisitos que deben cumplir los postulantes a Carabiniere, son los siguientes :

- a) Ser chileno.
- b) Ser soltero, no menor de 19 ni mayor de 25 años.
- c) No tener menos de 1,68 mts. de estatura, sin calzado.
- d) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, lo que deberá acreditarse con el correspondiente certificado de situación militar, en el que conste haber pasado a la reserva con servicio militar cumplido o sin instrucción militar.
- e) No tener defectos físicos notorios.
- f) Poseer salud física y mental compatible con las funciones por desempeñarse, lo que se comprobará con los respectivos exámenes y test psicológicos, aprobados por la Subdirección de Sanidad de Carabineros.
- g) Dentadura en buen estado, certificado por un destis-

ta de Carabineros.

- h) Cédula de identidad personal al día.
- i) Certificado de antecedentes personales expedido por el Gabinete Central de Identificación.
- j) Dos certificados de personas honorables, que acrediten las buenas costumbres del postulante.

Los certificados de las letras i) y j), deberán ser de una fecha no anterior a un mes, contado desde la iniciación de los trámites de ingreso.

- k) Acreditar haber rendido satisfactoriamente, por lo menos, el octavo año de enseñanza básica, o estudios equivalentes. y
- l) Estar inscrito en los Registros Electorales.

2.- En consecuencia, si Ud. cree reunir los requisitos anteriormente señalados, efectúe su postulación por intermedio de la Prefectura de Carabineros de Talca.

Saluda atentamente a Ud.



*George Kindermann Fernandez*  
JORGE KINDERMANN FERNANDEZ  
SUBSECRETARIO DE CARABINEROS

Ant.-11/29.-  
JKF/PAMB/bpe.-  
Distribución :  
1.-**Interesado.**  
2.-Gab.Presidencial.  
3.-Archivo SSC.